




**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN INDUSTRIAL DE PUERTO RICO**

**MEMORIAL EXPLICATIVO
AÑO FISCAL 2016-2017
COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**


**LCDA. GRACE SYLVETTE LOZADA CRESPO
PRESIDENTA**

ÍNDICE

	Página
□ RESUMEN EJECUTIVO PONENCIA.....	3
□ RESUMEN.....	8
□ PROGRAMA: EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE CASOS DE LA CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO.....	13

PONENCIA

PONENCIA ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO 2016-2017

Lcda. Grace Sylvette Lozada Creso
Presidenta
Comisión Industrial de Puerto Rico

Señor Presidente, Honorable José R. Nadal Power y demás miembros de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico. Comparece ante ustedes Grace Sylvette Lozada Creso, Presidenta de la Honorable Comisión Industrial de Puerto Rico, (en adelante "Comisión"). Me acompaña la Sra. Marjorie Álvarez Reyes, Administradora Interina de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, directores y Comisionados de la Comisión Industrial.

La Comisión es un organismo administrativo con funciones cuasi-judiciales y tutelares, creado por la Asamblea Legislativa mediante la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la "Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo".

La Comisión juega un papel significativo y valioso en el mundo laboral de Puerto Rico, garantizándole a la clase obrera lesionada remedios dirigidos a aliviar y mejorar su capacidad productiva.

Nuestra misión es garantizarle al obrero lesionado el tratamiento médico hospitalario de rehabilitación y compensación económica, justa y razonable de parte de la Corporación del Fondo del Seguro Estado (en adelante "Corporación"). De igual forma, en cuanto a las decisiones de la Corporación sobre primas de seguros, cubierta de seguros y responsabilidad de accidentes, la Comisión garantiza al Patrono la revisión de acuerdo con el debido proceso de ley y con la jurisprudencia normativa establecida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Nuestro diario quehacer consiste en la revisión de las decisiones emitidas por la Corporación. Según las apelaciones son presentadas se tramitan al correspondiente señalamiento de Vista Pública, Vista Médica o referidos a los Médicos Especialistas por contrato.

Las Resoluciones de la Comisión se emiten como resultado de la celebración de Vistas Públicas, Vistas Médicas y procedimientos a nivel administrativo.

La naturaleza de la mayoría de la Resoluciones de la Comisión son de asuntos que comprenden tratamiento médico. Su notificación es atendida con la mayor diligencia y celeridad consonó con el mandato de la Ley Núm. 45, supra. que es restablecer el obrero lesionado a la mayor brevedad posible para incorporarlo al mundo laboral. No se trata de un asunto de dinero (de dólares y centavos) porque una vida productiva NO tiene precio.

Durante el pasado año fiscal podemos resaltar como logros de la Agencia, entre otros los siguientes: Cubrimos los puestos claves con personal de la misma agencia en vez de traer personas de afuera, otorgando un diferencial en los casos que se requería, que a todas luces resultó más económico que un salario adicional logrando economías. Fortalecimos la Oficina de Asesoramiento Médico, ya que faltaban Asesores Médicos por varias razones. Al cubrir algunas de las plazas vacantes en dicha Oficina hemos logrado brindar los servicios médicos esenciales con la celeridad y volumen que ameritan, agilizando los señalamientos de casos al contar con el personal necesario para lograrlo.

Hemos continuado maximizando los recursos humanos internos creando además de las Salas de Relación Causal en las cuales se utilizan nuestros Asesores Médicos, las Salas de Generalista (Casos Emocionales); utilizando también nuestros Asesores Médicos en vez de Médicos Especialistas por contrato.

Con esto se agiliza el señalamiento de vistas públicas, se reduce el cúmulo de casos pendientes de evaluación, el costo de las evaluaciones y las comparencias de

los Médicos Especialistas por contrato a las vistas públicas, logrando grandes economías para la Agencia.

En las Salas de Relación Causal y ahora en las Salas de Generalista (Casos Emocionales) atendidas por nuestros Asesores Médicos se evalúa la totalidad del expediente y se atienden un sinnúmero de causales. Los casos referidos son aquellos que no requieren evaluación por Médicos Especialistas por contrato y pueden ser evaluados por nuestros Asesores Médicos (Expertos en Medicina Ocupacional) para que sean éstos los que ofrezcan su peritaje.

Dichas Salas actúan como un cedazo, refiriéndose únicamente el caso que sea necesario ser evaluado por el Médico Especialista por contrato. Esto beneficia tanto al lesionado recibiendo atención con mayor rapidez, así como a la Agencia ya que se eliminan referidos indiscriminados a los Médicos Especialistas por contrato. Dichas Salas (Relación Causal de condiciones orgánicas y de Salas Generalista de casos emocionales) han tenido gran acogida por **todas** las partes, ya que reducen el periodo de tiempo que se señalan las vistas o se refiere al lesionado a un especialista así como se reduce el periodo de tiempo en que se recomienda una determinación final para resolver el caso.

Respecto a la Tecnología y Sistemas de Información, la Comisión es una de las agencias más adelantadas en el gobierno. Actualmente, operamos bajo el Sistema Automatizado para el Manejo de Apelaciones (SAMA) y un programa más adelantado llamado SAMA II.

Existía un programa piloto experimental que nunca se implementó y lo restablecimos conocido como SAMA WEB, o el sistema de manejo de apelaciones a través del Internet, accesible a todos los obreros lesionados apelantes y a los abogados postulantes de la Comisión. Este sistema mediante un enlace desde el portal de la Comisión llevará a los apelantes y/o los abogados postulantes a consultar, realizar tareas o gestiones en los casos tales como, la radicación electrónica y diversos documentos (mociones), verificar el status de los casos facilitando y haciendo más accesible los servicios de la Comisión a nuestra clientela.

En cuanto a los casos en espera de estudio y firma en el Salón de Firmas de la Comisión, nos place informarles que los mismos se distribuyen equitativamente entre los cinco comisionados incluyendo su Presidenta, los cuales se estudian, firman y se notifican diariamente.

La ejecución del Convenio Colectivo con los recortes de la Ley Núm. 66-2014, mejor conocida como "Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", fue uno de los retos más complicados a nuestra llegada a la Comisión. Sin embargo, logramos acuerdos justos y razonables con la Federación Central de Trabajadores Unionados en la negociación.

Cabe señalar que el presupuesto operacional de la Comisión no proviene del Fondo General. El mismo se compone en su totalidad de hasta un 4% del total ingresado por concepto de primas cobradas de la Corporación durante el año fiscal anterior. La situación fiscal de la Comisión se ha visto afectada por la disminución de las primas cobradas por la Corporación, pero nos hemos mantenido administrando prudente y responsablemente los fondos asignados.

Sometemos ante su consideración el Memorial Explicativo del Presupuesto que detalla los gastos operacionales de la Comisión.

Hay que tomar en consideración que al día de hoy **no** hemos recibido la remesa correspondiente al cuarto trimestre de parte de la Corporación. Situación que nos preocupa y que pone en riesgo los servicios esenciales que brinda nuestra Agencia a los obreros lesionados de este País.

Cualquier aclaración o información que necesiten será provista a su solicitud.

R E S U M E N

RESUMEN

INFORMACIÓN GENERAL

BASE LEGAL

La Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo” crea la Comisión Industrial de Puerto Rico como un ente con funciones de naturaleza “cuasi tutelar” y “cuasi judicial” para la investigación y resolución de todos los casos de accidentes, en los que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) y el obrero lesionado o sus beneficiarios, no lleguen a un acuerdo con respecto a la compensación.

MISIÓN

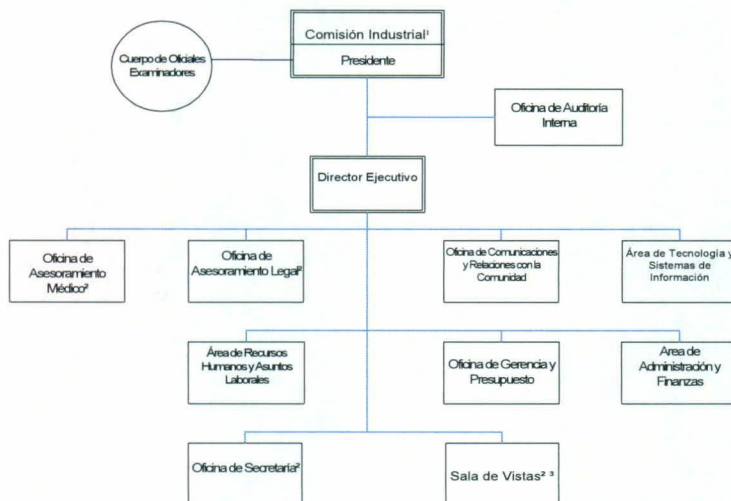
Garantizarle al obrero lesionado que se le ofrezca el tratamiento médico-hospitalario de rehabilitación y compensación económica, justa y razonable por parte de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

VISIÓN

Lograr la solución y adjudicación de casos con sentido de eficiencia y justicia.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Comisión Industrial de Puerto Rico
Organigrama Estructural



Legenda:

1 La Comisión Industrial está compuesta por cinco Comisionados, nombrados por el (la) Gobernador(a), con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Uno de los Comisionados es seleccionado como Presidente.

2 Relación directa con el Presidente en la supervisión y coordinación de los proceso adjudicativos, responden al Director Ejecutivo en la fase administrativa y algunas fases del área adjudicativa.

3 Esta unidad de trabajo se compone de salas ubicadas en Arecibo, Ponce, Humacao y Mayaguez.

OGP
Rev. abril 2004

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Programa Presupuestario: Evaluación y Adjudicación de Casos de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

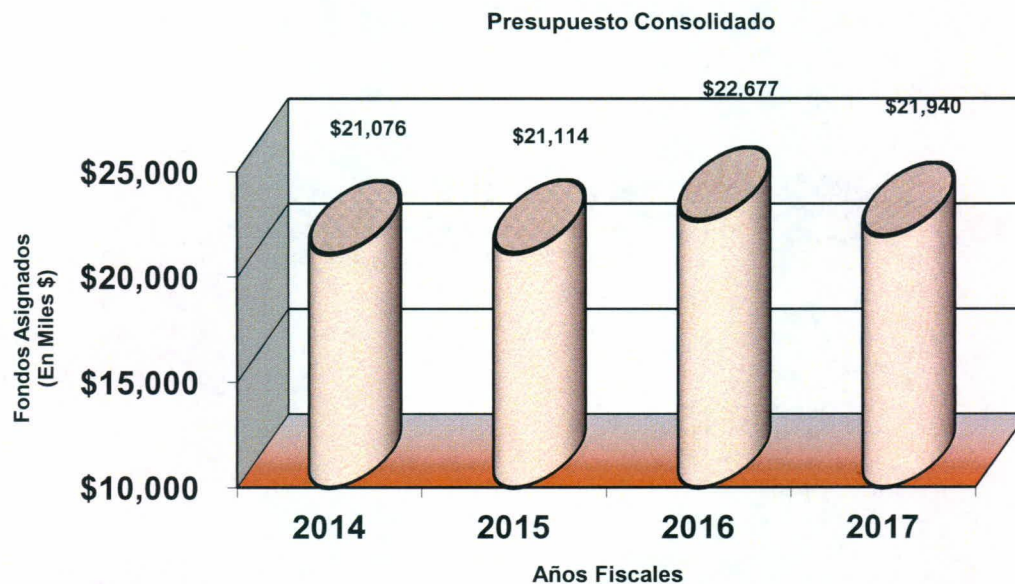
RESUMEN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN LA AGENCIA

PRESUPUESTO CONSOLIDADO (En miles de dólares)

	PRESUPUESTO GASTADO 2014	PRESUPUESTO GASTADO 2015	PRESUPUESTO ASIGNADO 2016	PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017	CAMBIO
Programa: Evaluación y Adjudicación de Casos de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado					
Total	\$21,076	\$21,114	\$22,677	\$21,940	(\$737)
Origen de Recursos: Otros Ingresos					
Total	\$21,076	\$21,114	\$22,677	\$21,940	(\$737)

TOTAL PUESTOS

Puestos Ocupados y Propuestos	2014	2015	2016		2017
	Sept./13	Sept./14	Sept./15	Feb./11	Proyectado
Cantidad total de puestos	244	239	233	232	232

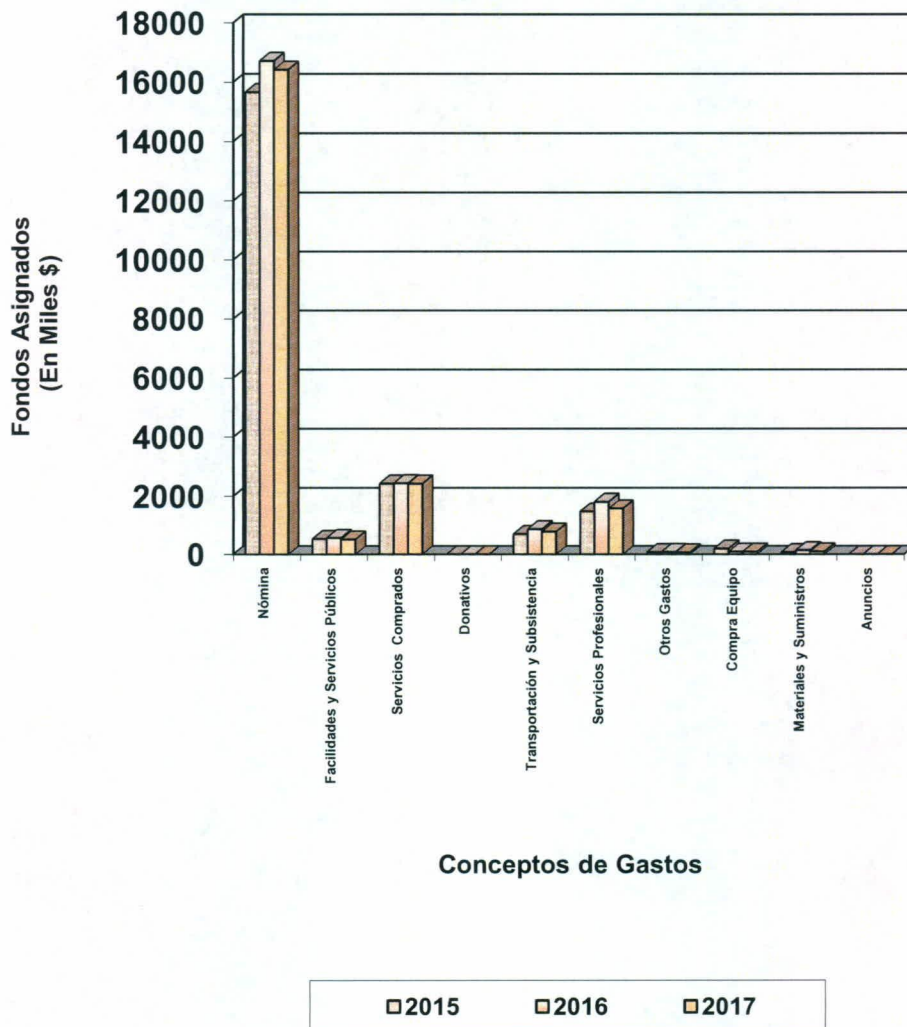


EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2016-2017 de la Comisión Industrial de Puerto Rico (Comisión), asciende a \$21,940,000 que representa una disminución de **\$736,840** en comparación al presupuesto vigente 2015-2016. Este presupuesto proviene del 4% de las primas proyectadas de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) las cuales ascienden a \$548,500,000.

Para el año fiscal 2015-2016 en la Resolución Conjunta Núm. 573-2015 le asigna al presupuesto operacional \$23,017,000. Luego de aprobada la Resolución, el 22 de julio de 2015, la CFSE nos informó que las primas del año fiscal 2014 ascendieron a \$566,921,011 por lo que el 4% que nos corresponde totalizó \$22,676,840. Esto significó una reducción de \$340,160 en nuestro presupuesto operacional.

Comparación Tres Años Fiscales del Presupuesto Consolidado por Asignación Presupuestaria



**Programa: Evaluación y Adjudicación de
Casos de la Corporación del Fondo del
Seguro del Estado**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CASOS DE LA CORPORACION DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Adjudicar conforme al estado de derecho vigente, sobre compensaciones por accidentes del trabajo, las apelaciones efectuadas por obreros lesionados y los patronos que entienden se han afectado por una determinación de la CFSE. Igualmente, el programa debe adjudicar aquellas controversias entre obreros y patronos en los cuales no es necesario que la CFSE emita una decisión por ser estatutariamente de jurisdicción original de este Organismo.

LOGROS

- Se celebraron 22,446 vistas públicas, lo que representó un 98% de las señaladas y un 91% de las proyectadas.
- Se celebraron 25,057 vistas médicas, lo que representó un 98% de las señaladas y un 90% de las proyectadas.
- Se refirieron 6,551 lesionados para ser evaluados por médicos especialistas lo que representa un 119% de lo proyectado.
- Se redujo el canon de arrendamiento en la renovación del contrato del local de la Sala de Arecibo.
- En las Salas de Relación Causal se evaluaron 1,628 apelaciones, lo que representa un 92% de lo proyectado y un aumento de 5% en comparación al año anterior. Con estas evaluaciones nos economizamos 1,100 referidos a médicos especialistas lo que representa un aumento de un 10% en comparación al año anterior.

Le señalamos además, que al comparar lo proyectado con la labor realizada durante los años fiscales 2013-2014 y 2014-2015, la Comisión ha logrado una efectividad de un 93% en las vistas señaladas y un 97% de las vistas celebradas.

OBJETIVOS (AÑO FISCAL 2016-2017)

- Dar continuidad y maximizar las Salas de Relación Causal, mediante la evaluación de nuestros Asesores Médicos de 1,532 apelaciones en aquellos casos no vistos previamente por los médicos especialistas contratados, economizando 1,022 referidos.
- Resolver el 100% de casos referidos por la Oficina del Procurador del Ciudadano (OMBUDSMAN).
- Programar 23,735 vistas públicas al año, de las cuales se propone celebrar por lo menos 23,260 que representa el 98% de las vistas programadas.
- Programar 27,291 vistas médicas al año, de las cuales se propone celebrar por lo menos 25,108 que representa el 92% de las vistas programadas.
- Notificar 50,000 resoluciones a los lesionados, abogados postulantes y patronos.
- Continuar con la implantación del Sistema Automatizado para el Manejo de Apelaciones a través de la Internet conocido como SAMA WEB. Este sistema estará

accesible a todos nuestros obreros lesionados apelantes y a los abogados postulantes de la Comisión.

RECURSOS DISPONIBLES Y RECOMENDADOS

Recursos Humanos

Puestos Ocupados y Propuestos	2014	2015	2016		2017
	Sept./13	Sept./14	Sept./15	Ene./16	Proyectado
Cantidad total de puestos	244	239	233	232	232

El total de puestos al 1 de abril de 2016 es de 323, éstos se dividen en 231 ocupados y 92 vacantes. Esto se detalla en:

Categoría	Confianza	Carrera	Total
2015-2016			
Ocupados	10	221	231
Vacantes	13*	79	92
Total	23	300	323
2014-2015			
Ocupados	12	225	237
Vacantes	11	77	88
Total	23	302	325
Diferencia			
Ocupados	(2)	(1)	(7)
Vacantes	2	(1)	9
Total	0	(2)	2

*Incluye dos puestos de Comisionado creado por la Ley Núm. 180 del año 2013.

GASTOS POR ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (En miles de Dólares)

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	Presupuesto Gastado 2014	Presupuesto Gastado 2015	Presupuesto Asignado 2016	Presupuesto Recomendado 2017	Cambio
Nóminas y Costos Relacionados	\$15,700	\$15,660	\$16,712	\$16,416	(\$296)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	599	527	561	507	(54)
Servicios Comprados	2,307	2,419	2,431	2,416	(15)
Donativos, Subsidio y Distribuciones	61	0	1	1	0
Gastos de Transportación	581	694	861	775	(86)
Servicios Profesionales	1,756	1,472	1,805	1,577	(228)
Otros Gastos Operacionales	52	75	78	65	(13)
Compra de Equipo	20	194	89	89	(44)
Materiales y Suministros	0	73	138	94	0

Anuncios y Pautas en Medios	0	0	1	0	(1)
Total de Gastos Operacionales	\$21,076	\$21,114	\$22,677	\$21,940	(\$737)

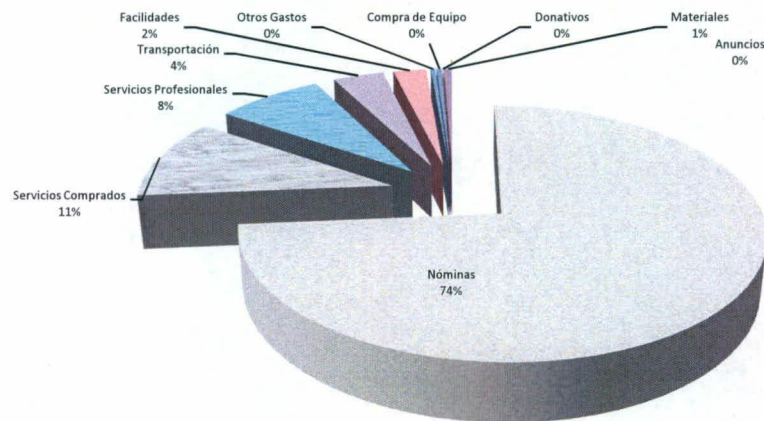
Recursos Monetarios Presupuesto Consolidado

Programa Presupuestario: Evaluación y Adjudicación de Casos de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado

Origen de Recursos: Otros Ingresos

Total	\$21,076	\$21,114	\$22,677	\$21,940	(\$737)
--------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	----------------

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2015-2016



PRESUPUESTO RECOMENDADO 2016-2017 JUSTIFICACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS (En miles de dólares)

	PRESUPUESTO GASTADO 2015	PRESUPUESTO ASIGNADO 2016	PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017	CAMBIO
001-Nómina y Costos Relacionados	\$15,660	\$16,712	\$16,416	(\$296)
Partida				
Sueldos Puestos Regulares	\$10,027	\$10,567	\$10,194	\$(373)
Liquidación Vac. Separación Serv.	6	0	0	
Sueldos Puestos de Confianza	634	717	848	131

Salario Personal Irregular (Empleo de Verano)	30	41	33	(8)
Bono de Navidad	412	406	413	7
Bono de Navidad Puestos Confianza	6	7	7	
Liquidación. Enfermedad Separación Serv.	6	0	0	
Pago de Matrícula Empleados	10	10	10	
Compensación adicional a Empleados NC (Bono de Verano)	144	147	44	(103)
Seguro de Empleados FSE	417	436	427	(9)
Seguro de Hospital- Plan Médico	1,633	1,672	1,656	(16)
Seguro Social	861	902	883	(19)
Anualidad Empleados Ley 70	124	124	124	
Pago Aportación Patronal Ley 70	94	94	94	0
Retiro	1,256	1,589	1,683	94
Total	\$15,660	\$16,712	\$16,416	(\$296)

*Incluye cubrir dos puestos de Comisionado de acuerdo a la Ley Núm. 180 del año 2013.

Los fondos presupuestados para el año fiscal 2016-2017 correspondiente a la partida de Nómina y Costos Relacionados son \$16, 416,000 que representa un 75% del total de presupuesto operacional. Esto se compara en:

Concepto	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Nómina y Costos Relacionados	\$15,700	\$15,660	\$16,712	\$16,416
Total Presupuesto Operacional	21,076	21,114	22,677	21,940
Por ciento	74%	74%	74%	75%

El presupuesto recomendado permitirá sufragar los sueldos de los empleados de la Comisión, la aportación al plan médico y bono de navidad. Además, cubrirá las aportaciones patronales y anualidades de los empleados que se acogieron a la Orden Administrativa 01-12 (Ley Núm. 70-2010).

La disminución en esta partida para el año fiscal 2016-2017 en gran parte es debido a que se mantiene vigente la Ley Núm. 66-2014, por lo cual no se otorgarán aumentos a empleados gerenciales y unionados.

Cabe destacar que de acuerdo a nuestro gasto de nómina de confianza actual comparada a la nómina del 30 de junio de 2012, refleja una reducción de un 30%, por lo que cumplimos con lo que establece la Ley Núm.66-2014.

	PRESUPUESTO GASTADO 2015	PRESUPUESTO ASIGNADO 2016	PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017	CAMBIO
002-Facilidades y Pagos Servicios Públicos	\$527	\$561	\$507	(\$54)
Partida				
Pago Celulares y Beeper	0	0	0	0
Pago de Teléfonos- Año Corriente	35	75	66	(9)
Pago Autoridad Energía Eléctrica	450	450	405	(45)
Pago Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	27	21	21	0
Combustibles y Lubricantes ASG	15	15	15	0
Total	\$527	\$561	\$507	(\$54)

El presupuesto recomendado se utilizará para el pago de los servicios prestados por las Agencias Gubernamentales y Corporaciones Públicas o Privadas de servicios por utilidades. Además, por los servicios de combustible y lubricantes por la Administración de Servicios Generales. Durante el año fiscal 2015-2016, se estableció una nueva contratación de servicios telefónicos representando una economía de \$9 garantizando las bajas tarifas por tres años. También se hicieron ajustes para cubrir las necesidades presupuestarias.

	PRESUPUESTO GASTADO 2015	PRESUPUESTO ASIGNADO 2016	PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017	CAMBIO
003-Servicios Comprados	\$2,419	\$2,431	\$2,416	(\$15)
Partida				
Servicios Privatizados	\$597	\$569	\$567	(\$2)
Impresos y Encuadernación	7	15	7	(8)
Franqueo	113	90	90	0
Conservación y Reparación Equipo de Computadora	59	59	59	
Arrendamiento- Otras Edificaciones y Construcciones - Por contrato	1,533	1,529	1,539	10
Arrendamiento de Otros	33	70	65	(5)

Equipos de Oficina				
Arrendamiento No Clasificado	2	2	2	0
Conservación y Reparación de Equipos de Oficina -Por contrato	21	21	23	2
Conservación y Reparación Equipo Automotriz- Por contrato	4	12	6	(6)
Conservación y Reparación de Otros Equipos de Oficina- Por contrato	5	14	8	(6)
Seguros	29	35	35	
Adiestramientos a Funcionarios Públicos	16	15	15	0
Total	\$2,419	\$2,431	\$2,416	(\$15)

El presupuesto recomendado se utilizará principalmente para el pago de las rentas de los locales privados, seguros, limpieza, vigilancia, conservación y mantenimiento de equipo. Esta asignación refleja una disminución en los siguientes gastos:

- Contrato de servicios de vigilancia y contrato de mantenimiento y limpieza.
- Contrato de renta maquinas fotocopiadoras.
- Contrato renovación de arrendamiento del local de la Sala de Arecibo.

También se hicieron ajustes para cubrir las necesidades presupuestarias.

	PRESUPUESTO GASTADO 2015	PRESUPUESTO ASIGNADO 2016	PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017	CAMBIO
004-Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	\$0	\$1	\$1	\$0

Partida

Sentencias e Indemnizaciones	\$0	0	0	\$0
Pago por Desempleo	0	\$1	\$1	0
Total	\$0	\$1	\$1	\$0

El presupuesto recomendado se utilizará para el pago de desempleo de aquellos empleados que lo soliciten y cualifiquen para el mismo.

	PRESUPUESTO GASTADO 2015	PRESUPUESTO ASIGNADO 2016	PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017	CAMBIO
005-Gastos de Transportación	\$694	\$861	\$775	(\$86)

Partida

Gastos Subsistencia en P.R.	\$13	\$5	\$5	\$0
Bonificación por Millas Recorridas	32	14	14	0
Petición de Fondos Públicos	646	835	750	(85)
Gastos de Viajes en PR - no clasificados	3	3	2	(1)
Transportación y Subsistencia a Particulares	0	4	4	0
Total	\$694	\$861	\$775	(86)

El presupuesto recomendado se utilizará para cubrir el pago de dietas y transportación de lesionados citados a vistas en la Comisión y de los empleados en gestiones oficiales. La disminución corresponde a ajustes para cubrir las necesidades presupuestarias.

	PRESUPUESTO GASTADO 2015	PRESUPUESTO ASIGNADO 2016	PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017	CAMBIO
06-Servicios Profesionales	\$1,472	\$1,805	\$1,577	(\$228)

Partida

Servicios Legales	\$13	\$33	\$20	(\$13)
Servicios Médicos	3	13	9	(4)
Gastos Médicos por Referidos	651	873	788	(85)
Servicios Profesionales y Consultoría- OCALARH	15	15	15	0
Servicios Profesionales y Consultivos-Sistema de Información	330	197	156	(41)
Servicios Profesionales y Consultivos –no clasificados	460	674	589	(85)
Total	\$1,472	\$1,805	\$1,577	(\$228)

El presupuesto recomendado se utilizará para cubrir los gastos de médicos especialistas, contratos de servicios legales, programa de ayuda al empleado, pruebas de detección de sustancia controladas, los contratos de apoyo técnico al sistema de información y los servicios profesionales y consultoría a la OCALARH.

La disminución en esta partida representa un 15%, que va de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Núm. 66-2014 que establece una reducción de un 10% en la contratación de los servicios profesionales y a los ajustes para cubrir las necesidades presupuestarias.

Los contratos de Servicios Profesionales para el año fiscal 2015-2016 son los siguientes:

Contratista	Vigencia del Contrato		Monto	Tipo Contrato)
DRA. ROSELYN MARTINEZ OLIVIERI	01/07/2015	30/06/2016	\$66,000.00	Servicios de Evaluación Médica y Peritaje
DR. GLENN J. GARAYALDE	03/07/2015	30/06/2016	65,964.00	Servicios de Evaluación Médica y Peritaje
INSTITUTO ORTOPEDICO LABORAL, CSP	09/10/2015	30/06/2016	64,800.00	Servicios de Evaluación Médica y Peritaje
DRA. MARIEANNE PEROCIER AQUIRRE	14/09/2015	30/06/2016	45,200.00	Servicios de Evaluación Médica y Peritaje
DR. LUIS A. FELICIANO HERNANDEZ	14/08/2015	30/06/2016	131,800.00	Servicios de Evaluación Médica y Peritaje
INSPIRA MENTAL HEALTH MANAGEMENT, INC	02/07/2015	30/06/2016	3,555.00	Programa de Ayuda al Empleado
DR. HIRAM MERCADO JIMENEZ	08/07/2015	30/06/2016	120,600.00	Servicios de Evaluación Médica y Peritaje
DR. PETER PSARRAS CASTRO	03/07/2015	30/06/2016	178,740.00	Servicios de Evaluación Médica y Peritaje
DR. JOSE BERRIOS MERCED	12/08/2015	30/06/2016	113,300.00	Servicios de Evaluación Médica y Peritaje
DR. EDGARDO JOGLAR CACHO	03/07/2015	30/06/2016	124,960.00	Servicios de Evaluación Médica y Peritaje
DR. LUIS A. TORO PEREZ	09/01/2015	30/06/2016	51,200.00	Servicios de Evaluación Médica y Peritaje
DR. TOMAS HERNANDEZ ORTIZ	08/07/2015	30/06/2016	103,320.00	Servicios de Evaluación Médica y Peritaje
DR. FAUSTO R. BORJA CARCAÑO	09/10/2015	30/06/2016	83,980.00	Servicios de Evaluación Médica y Peritaje
DR. GUSTAVO A. MELERO GIGANTE	14/08/2015	30/06/2016	57,400.00	Servicios de Evaluación Médica y Peritaje
EVERTEC GROUP, LLC	03/07/2015	30/06/2016	54,910.00	Apoyo Técnico
EVERTEC GROUP, LLC	17/07/2015	30/06/2016	19,950.00	Apoyo Técnico a la Red
DR. LUIS ACEVEDO LAZZARINI	05/10/2015	30/06/2016	39,150.00	Servicios de Evaluación Médica y Peritaje
NET WAVE CORPOTARION	01/10/2015	30/09/2018	81,000.00	Servicios de Continuidad de Negocio
JOSEPH LO PRESTI LAW OFFICE, PSC	08/10/2015	30/06/2016	45,000.00	Servicios de Oficial Examinador
DR. VICTOR SANTIAGO NOA	17/07/2015	30/06/2016	\$100,000.00	Servicios de Evaluación Médica y Peritaje
LCDA. IRLANDA RUIZ AQUIRRE	09/02/2014	30/06/2015	13,500.00	Servicios de Oficial Examinador
TOTAL			\$1,564,329.00	

En comparación con el año fiscal 2014-2015 esta partida reflejó una reducción en contratación por **\$283**.

	PRESUPUESTO GASTADO 2015	PRESUPUESTO ASIGNADO 2016	PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017	CAMBIO
007-Otros Operacionales Gastos	\$75	\$78	\$65	(\$13)
Partida				
Gastos de Representación	\$0	\$0	\$0	\$0
Cuotas y Suscripciones	8	9	9	0
Pago Cuota Colegiación	4	6	4	(2)
Servicios Misceláneos	56	59	47	(12)
Servicios Bancarios	4	4	5	1
Compra de Equipo no Capitalizable	3	0	0	0
Total	\$75	\$78	\$65	(\$13)

El presupuesto recomendado se utilizará para cubrir los gastos de los servicios misceláneos, cuotas y suscripciones, campamento de verano, pago de cuidado de niños y servicios bancarios. La disminución corresponde a ajustes para cubrir las necesidades presupuestarias.

	PRESUPUESTO GASTADO 2015	PRESUPUESTO ASIGNADO 2016	PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017	CAMBIO
010-Materiales y Suministros	\$73	\$138	\$94	(\$44)
Partidas				
Materiales y Efectos de Oficina	\$50	\$78	\$54	(\$24)
Materiales y Efectos Sanitarios de Casa	2	4	3	(1)
Ropa y Materiales para Ropa	1	24	17	(7)
Alimentos	2	1	1	0
Combustibles, Excepto Combustible para Motor	1	3	5	2
Materiales para Edificación y Construcción	2	8	3	(5)
Piezas para equipo automotriz	6	6	5	(1)

Piezas para Otros Equipo	4	11	4	(7)
Gastos por Servicios de Alimentos	4	1	1	0
Materiales no Clasificados	1	2	1	(1)
Total	\$73	\$138	\$94	(\$44)

El presupuesto recomendado se utilizará para la compra de materiales de oficina, alimentos, efectos quirúrgicos, combustible para generador de energía eléctrica y uniformes. La disminución corresponde a ajustes para cubrir las necesidades presupuestarias.

	PRESUPUESTO GASTADO 2015	PRESUPUESTO ASIGNADO 2016	PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017	CAMBIO
011-Compra de Equipo	\$194	\$89	\$89	\$0

Partida

Pago de Licencias de Programas de Computadora	\$78	\$89	\$89	\$0
Equipo Aire Acondicionado	32	0	0	0
Equipo de Comunicación	80	0	0	0
Compra de Equipo Oficina	4	0	0	0
Total	\$194	\$89	\$89	\$0

El presupuesto recomendado se utilizará para cubrir los contratos de mantenimiento de las licencias de los programas de computadora del sistema mecanizado de la Comisión.

	PRESUPUESTO GASTADO 2015	PRESUPUESTO ASIGNADO 2016	PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017	CAMBIO
012-Anuncios y Pautas en Medios	\$0	\$1	\$0	(\$1)

Partida

Anuncios y Avisos Públicos	\$0	\$1	\$0	(\$1)
Total	\$0	\$1	\$0	(\$1)

En esta partida se presenta una disminución de \$1 de acuerdo con el gasto registrado en años anteriores.

INFORMACION ADICIONAL

1. Deudas por cobrar

La Comisión no tiene deudas por cobrar.

2. Deudas por pagar

En la Comisión no hay gastos que se dejarán de pagar durante el año fiscal 2015-2016, por falta de recursos. Todos los gastos pendientes de pago tienen los recursos identificados.

3. Medidas de ahorros

- En el año fiscal 2015-2016 se generaron medidas de ahorro por la implantación de la Ley Núm. 66-2014 en la otorgación del pago de aumento salarial a empleados unionados.
- Se mantendrán los costos de contratación de los servicios profesionales y comprados a un mismo nivel o menor al del año fiscal 2015-2016.
- Se revisarán los costos de arrendamiento de locales de aquellos contratos que vencen durante el año fiscal.
- Se mantendrá la reducción de un 30% en el gasto de nómina de empleados de confianza actual comparada al gasto de nómina al 30 de junio de 2012.
- Acuerdos conforme a la Ley Núm. 66-2014, en la negociación alterna, los cuales constituyen modificaciones al Convenio Colectivo y redundan en economías a la Comisión. Entre otros se encuentran los siguientes:
 - Plan Médico: La Comisión aportará la totalidad del plan médico familiar hasta la fecha de vigencia de la cubierta actual. Si hubiera un aumento en la prima para el próximo año de contrato, las partes se comprometen a sentarse a negociar.
 - Reembolso Dieta y Millaje: Los empleados cubiertos por el Convenio Colectivo vigente que tengan que asistir a reuniones u otras actividades relacionadas con su empleo fuera de su área de trabajo sin importar las funciones que realice y su clasificación, se les pagará dieta y millaje conforme a lo establecido en el Reglamento Núm.37, según enmendado, del Departamento de Hacienda, siempre que le sea requerido utilizar su vehículo privado para asuntos oficiales.
 - Salarios: Se pospone cualquier aumento de salario contenido en el Convenio que entrare en vigor al 1ro de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2016, sin que se acumule deuda por el período transcurrido.

Anualmente se revisará este acuerdo a los fines de evaluar si persiste la situación económica que da paso a esta posposición.

- Bono de Productividad: Se mantiene el artículo según está estipulado en el Convenio Colectivo vigente. El Bono de Productividad, correspondiente al año 2014, se pagará no más tarde de la segunda semana de mayo de 2016.
- Salas de Relación Causal: Se acordó que la Comisión evaluará el crear una nueva clase con funciones de asesoramiento médico que incluya el comparecer a vistas públicas de relación causal; así como la asignación de esta clase en la escala retributiva, que se le asigne.
- Salas Generalistas Casos Emocionales. Con la creación de estas Salas la Comisión utilizará los asesores médicos que son peritos médicos de condiciones ocupacionales, entre las que se encuentra el aspecto emocional para agilizar y flexibilizar el señalamiento y resolución de casos redundando en economías significativas en la contratación de Médicos Especialistas.

4. Clientela Atendida

La población impactada por la Comisión es el obrero lesionado que busca un tratamiento médico adecuado y la compensación justa y razonable de parte de la CFSE.

Este obrero es atendido en las salas de San Juan, Arecibo, Humacao, Mayagüez y Ponce.

El promedio anual de obreros atendidos es de 56,000. De este total 58% corresponde a la sala de San Juan, 10% a la Sala de Arecibo, 8% a la Sala de Humacao, 14% a la Sala de Mayagüez y 10% a la Sala de Ponce.

5. Situación Fiscal Año 2015-2016

Como señalamos anteriormente en la Resolución Conjunta Núm. 573-2015, le asigna al presupuesto operacional \$23,017,000. Luego de aprobada la resolución, el 22 de julio de 2015, la CFSE nos informó que las primas del año 2014 ascendieron a \$566,921,011 por lo que el 4% que nos corresponde totalizó \$22,676,840 lo que significó una reducción de \$340,160 en nuestro presupuesto operacional.

De este presupuesto se proyecta gastar al 30 de junio de 2016, \$21,228,808 que creará un superávit de \$1,448,032. Este sobrante es producto de la implantación de la Orden Ejecutiva Núm. 2015-027 de \$340,153 y otras economías de \$1,107,879.

A continuación se detalla por partida de asignación lo asignado, lo proyectado a gastar y el balance final:

**Resumen de Gastos Projectados por Partida de Asignación
Año Fiscal 2015-2016**

Partida de Asignación	Asignado Resolución Conjunta	Ajuste en Primas	Presupuesto Ajustado	Ajustes o Transferencias	Asignación Ajustada	Gasto Projectado al 30 de junio de 2016	Sobrante o Déficit
001 - Nómina y Gastos Relacionados	16,933,503	(221,425)	16,712,078	(163,353)	16,548,725	15,390,644	1,158,081
002 - Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	541,340	19,234-	560,574	-	560,574	515,574	45,000
003 -Servicios Comprados	2,,466,859	(36,348)-	2,430,511		2,430,511	2,425,480	5,031
004 -Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	1,250	-	1,250	-	1,250	1,250	-
005 - Gastos de Transportación	860,500	-	860,500	-	860,500	775,405	85,095
006 - Servicios Profesionales	1,928,253	(122,900)-	1,805,353	-	1,805,353	1,702,100	103,253
007 - Otros Gastos	78,471	(29.00)-	78,442		78,442	71,409	7,033
010 - Materiales y Suministros	137,816	-	137,816		137,816	93,777	44,039-
011 - Compra de Equipo	67,919	21,397-	89,316		89,316	89,316	-
012 - Anuncios y pautas en Medios	1,000	-	1,000	-	1,000	500	500-
089- Asignación Englobada Retiro	-	-	-	163,353	163,353	163,353	-
Total	23,016,911	(340,071)	22,676,840	-	22,676,840	21,228,808	1,448,032